

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IBI POR VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de datos de carácter personal o colectivo relacionados con el Ayuntamiento de Parla, responsable último del fichero. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Modelo de solicitud revisado el 27 de mayo de 2010

Página: 1 de 1

### 1.- SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:						DNI-CIF-NIE:		
Domicilio:			Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:		Municipio:			Provincia:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		E-mail:				

### 2.- REPRESENTANTE (deberá justificarse):

Apellidos y nombre:						DNI-NIE:		
Domicilio:			Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:		Municipio:			Provincia:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		E-mail:				

### 3.- EXPOSICIÓN RESUMIDA DE LOS HECHOS (con referencia del expediente, en su caso):

#### A) QUE POSEO UNA VIVIENDA EN :

Domicilio:						Nº:		
Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:				

#### B) QUE LAS ESCRITURAS ESTÁN REALIZADAS A MI NOMBRE DESDE LA FECHA:

/ /

#### C) QUE ESTÁ CALIFICADA COMO VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DESDE LA FECHA:

/ /

### 4.- SOLICITO LA BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IBI DE LOS EJERCICIOS QUE ME CORRESPONDAN

### 5.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con | | | |--------------------------|--| | <input type="checkbox"/> | Fotocopia del Documento de Titularidad del Inmueble: Escrituras de Propiedad | | <input type="checkbox"/> | Fotocopia de la Calificación Definitiva de VPP | | <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> | |

En Parla, a _____ de _____ de 20__	Firma del Solicitante o Representante:
------------------------------------	--

**INFORMACIÓN:** Según la Ordenanza Fiscal Vigente para tener derecho a la bonificación del 50% en el recibo del IBI de los 3 años siguientes **debes solicitarla antes del 31 de diciembre del año en el que se firme la escritura de compraventa.**

Esta Bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es incompatible entre sí con la Bonificación por Familia Numerosa, aplicándose la más beneficiosa para el titular del impuesto.

DESTINATARIO: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)

Registro del SAC